



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.344.

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), con relación a diversas cuestiones, en los siguientes puntos:

- a) Remitir informe si existen a la fecha proceso de licitación para la restauración, conservación o puesta en valor del templo “San Buenaventura” - de la ciudad de Yaguarón, debiendo en caso afirmativo, remitir adjuntos los términos y condiciones de dicha licitación. En caso negativo, se servirán informar los motivos del no llamado y una estimación del plazo para su nueva convocatoria.
- b) Remitir Informe si en la adjudicación anulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se llegaron a abonar sumas de dinero a la empresa que fuera adjudicada y si en la misma se realizaron informes del estado general de la obra y en caso afirmativo, informe los detalles.
- c) Remitir informe sobre las labores realizadas por el Ministerio de Obras Públicas en dicho Templo de “San Buenaventura” de la ciudad de Yaguarón - Departamento de Paraguarí, desde la anulación de la licitación anterior, debiendo incluir los trabajos realizados y los montos invertidos en dicha labor.
- d) Remitir informe si ya hubo nueva licitación adjudicada para la obra de restauración del Templo “San Buenaventura”, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en caso afirmativo, remita informe cuándo se realizarán los trabajos y en qué plazo culminarán dichas obras.





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 24 de octubre de 2016.

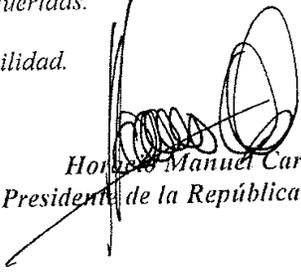
Nº 586

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 1.849 del 6 de octubre de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.344 del 22 de septiembre de 2016, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)», referente al proceso de licitación para la restauración y conservación del templo «San Buenaventura» de la ciudad de Yaguarón, adjudicación, labores realizadas por el Ministerio en dicho tempo, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota MOPC Nº 1070 del 20 de octubre de 2016, originada en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), anexando tres (3) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Honorable Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.




L. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.849.-

Asunción, 06 de octubre de 2016

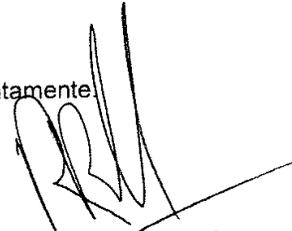
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.344, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 22 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario



Muy atentamente


Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López